



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

TU/ 451
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 ABR 2013

VISTO: La realización del 25° Salón de Negocios Turísticos Ugart/Braztoa.-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar los días 10 y 11 de abril de 2013 en el Centro de Eventos del Hotel Plaza San Rafael de la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, el funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Martín Lameiro.-----

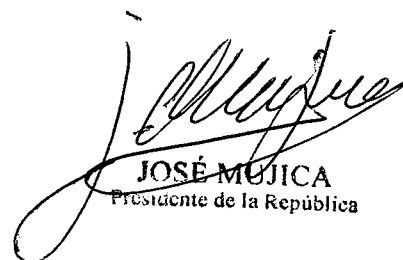
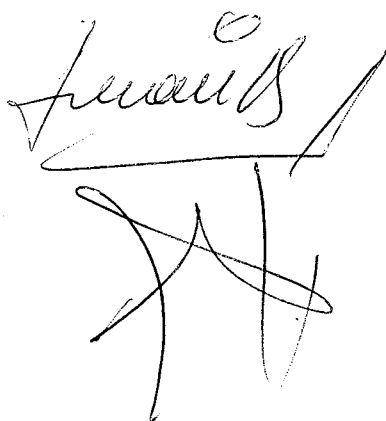
III) Que el nombrado viajará del 8 al 12 de abril de 2013, para preparar el material promocional, supervisar el armado del stand y la atención del mismo.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Martín Lameiro, del 8 al 12 de abril de 2013, para participar en el 25º Salón de Negocios Turísticos Ugart/Braztoa, que tendrá lugar los días 10 y 11 de abril de 2013 en el Centro de Eventos del Hotel Plaza San Rafael de la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil.-----
- 2) Los viáticos para el funcionario Martín Lameiro correspondientes a 2 días mas 2 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 574 (dólares americanos quinientos setenta y cuatro), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - Porto Alegre - Montevideo, asciende a la suma de \$ 4.094 (pesos uruguayos cuatro mil noventa y cuatro), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".--
- 4) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República